



## CONTENIDO

- I. Objetivo
- II. Alcance
- III. Definiciones y Terminología
- IV. Políticas
- V. Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo
- VI. Referencias
- VII. Histórico de Revisiones
- VIII. Firmas de Autorización
- IX. Anexos

## **I. Objetivo**

Concentrar la información de la categoría de docencia relacionada con la evaluación del desempeño docente procedente de la opinión de los estudiantes y del consejo técnico u órgano equivalente y disponerla para la toma de decisiones de las instancias correspondientes.

## **II. Alcance**

Aplica directamente al personal del Departamento de Evaluación Académica (DEA) e indirectamente a las instancias de colaboración en los procesos de recolección de información.

## **III. Definiciones y terminología**

Se consideran las definiciones y términos dados en la Norma ISO 9000:2005 (Principios, Fundamentos y Vocabulario), los del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01) además de las siguientes definiciones y conceptos utilizados en este procedimiento.

**SEDDUV:** Sistema de Evaluación al Desempeño Docente de la Universidad Veracruzana

**SIIU:** Sistema Integral de Información Universitaria

**DGTI:** Dirección General de Tecnologías de Información

**DGAE:** Dirección General de Administración Escolar.

**DEA:** Departamento de Evaluación Académica.

**UV:** Universidad Veracruzana.

**Base de datos:** Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

**Comunidad Universitaria:** Se refiere a los universitarios, autoridades, académicos y alumnos.

## **IV. Políticas**

1. Las fuentes de información deberán de entregar los registros requisitados en tiempo y forma tal y como se establece en el apartado de Proveedores. Sección Formatos en Excel <http://www.uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/>
2. Las fuentes de información deberán integrar de manera responsable en el formato correspondiente, los registros y soportes reportados como se establece en el documento Descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño.

3. El Departamento de Evaluación Académica deberá mostrar a los académicos participantes las actividades reportadas por las Fuentes de Información en las fechas publicadas en el apartado de Proveedores sección Fechas.

## **V. Responsabilidades y autoridad para el desarrollo**

### **➤ Departamento de Evaluación Académica**

#### **Jefe del DEA**

1. Coordina con apoyo de las diferentes instancias de colaboración la evaluación en línea; con la DGTI las propuestas de cambio en el sistema basadas en las observaciones de los alumnos y con la DGAE, la información escolar que se requiere para realizar la evaluación.

#### **Analista de Seguimiento y atención al público**

2. Monitorea semestralmente que los académicos participantes en los Programas Institucionales de Estímulos cuenten con su respectiva evaluación de estudiantes, esto sólo aplica para aquellos académicos que tienen carga académica frente a grupo para el proceso de asignación de puntaje y nivel, verifica en la Intranet que aparezcan los puntajes correspondientes en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05).

#### **Jefe del DEA**

3. Determina el periodo de evaluación de acuerdo al calendario escolar mediante el Protocolo para la apertura del Sistema de Evaluación al Desempeño Docente (SEDDUV) , Dirección General de Administración Escolar, Directores Generales de Área Académica, Vicerrector y Secretario Académico Regional, Director y Secretario de Entidad Académica, Dirección General de Tecnologías de Información y Dirección de Desarrollo Informático de la Dirección General de Tecnologías de Información (DA-EDA-OT-13), como instancias de colaboración

### **➤ Entidades académicas y dependencias**

#### **Dirección General de Tecnologías de Información**

4. Apertura el SEDDUV.

### **➤ Departamento de Evaluación Académica(DEA)**

#### **Analista de Tecnologías de Información y Estadística**

5. Da seguimiento del avance de la evaluación y coordina la atención a los problemas reportados por los alumnos en el proceso de evaluación.

### **➤ Entidades académicas y dependencias**

#### **Dirección General de Tecnologías de Información**

6. Cierra y dispone los resultados del SEDDUV.

➤ **Departamento de Evaluación Académica(DEA)**

**Analista de Tecnologías de Información y Estadística**



7. Diseña y desarrolla el Sistema para la Evaluación.
8. Revisa la base de datos de resultados y verifica que las respuestas hayan sido codificadas correctamente.
9. Procesa la información para obtener dos bases de resultados:
  - a. Base de porcentajes por docente, programa educativo, área y región.
  - b. Base de puntajes por docente y programa educativo.
10. Elabora reportes con base en las ponderaciones acordadas con la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA:
  - a. Individual para los docentes, que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje (DA-EDA-R-01).
  - b. Por programa educativo para los directores de entidad, que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en su entidad (DA-EDA-R-02).
  - c. Por área académica para los directores generales de área, que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en su área académica (DA-EDA-R-03).
  - d. Por región para los vicerrectores que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en su región (DA-EDA-R-04).
  - e. Institucional para el Rector y Secretario Académico que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en la Universidad (DA-EDA-R-05).
11. Elabora los reportes de desempeño docente por Consejo Técnico u Órganos equivalentes por puntaje y los pone a disposición de la Comunidad Universitaria, en diferentes niveles de autoridad:
  - a. Reporte individual para docentes (DA-EDA-R-08).
  - b. Reporte por entidad para Directores.
  - c. Reporte de Área Académica para Directores Generales de Área.
  - d. Reporte por región para los Vicerrectores.
  - e. Reporte institucional para el Rector y Secretario Académico.
12. Para el proceso de asignación de puntaje y nivel de los académicos participantes en los Programas Institucionales de Estímulos PEDPA-PEDEA, obtiene el promedio ponderado por académico de las evaluaciones semestrales del período bienal y los incorpora en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05).
13. Para la evaluación al desempeño docente por Consejo Técnico u Órganos equivalentes con el jefe del DEA definen los criterios para el diseño y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente por el Consejo técnico u Órganos equivalentes.

**Jefe del DEA**

14. En reuniones de trabajo con los directivos de las entidades y los miembros de los Consejos técnicos u Órganos equivalentes informa sobre el acceso al sistema, los periodos de evaluación, las preguntas del cuestionario y el objetivo de la misma.

15. Durante la aplicación del cuestionario, solicita a los analistas de Tecnologías de Información y Estadística la apertura y cierre del sistema, así como que publiquen los resultados de la evaluación para su consulta.

#### **Analista de Seguimiento y atención al Público**

16. Actualiza en la Intranet del DEA los nombres de los integrantes del Consejo Técnico u Órgano equivalente para que puedan autenticarse y realizar la evaluación en línea como colegiado.
17. Monitorea el avance de la evaluación e informa al Jefe del DEA sobre el mismo.
18. Brinda asesoría y apoyo a los directores de entidades e integrantes del Consejo técnico u Órgano equivalente durante el desarrollo de la evaluación.
19. Verifica en la Intranet que los Consejos Técnicos u Órgano Equivalente hayan realizado la evaluación en línea.



#### **Analista de Tecnologías de Información y Estadística**

20. Para los académicos participantes en los Programas Institucionales de Estímulos PEDPA-PEDEA, obtienen el promedio ponderado por académico de las evaluaciones semestrales realizadas durante el periodo bienal de evaluación vigente.
21. Incorpora en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05) para el proceso de asignación de puntaje y nivel.
22. Integra los resultados de la evaluación integral de la categoría de Docencia relacionada con la evaluación del desempeño docente en el Sistema de Información Académica con la finalidad de proporcionar información diagnóstica que se utiliza como insumo para el otorgamiento de estímulos en el ámbito de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño (PEDPA-PEDEA) o de acuerdo a las iniciativas institucionales como base para la toma de decisiones o la planeación de estrategias para el desarrollo académico o bien de acuerdo a las iniciativas institucionales, el otorgamiento de reconocimientos.

#### **1. Referencias**

1. Norma ISO 9001:2008
2. Norma ISO 9000:2005
3. Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01)
4. Manual de la Calidad; Sección E Macroproceso: Apoyo Escolar y Académico. Proceso E.3 Desarrollo Académico. Subproceso: E. 3.1 Evaluación del Desempeño Académico (SGCUV-GE-M-01).
5. Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (DA-EDA-OT-09).
6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
- 7.
8. Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (DA-EDA-OT-10).
9. Documento: Evaluación del desempeño docente por estudiantes y consejo técnico (DA-EDA-OT-11).

**2. Histórico de revisiones**

<b>N° de Revisión</b>	<b>Fecha revisión o modificación</b>	<b>Sección o página modificada</b>	<b>Descripción de la revisión o modificación</b>
1	06/09/2011	IV. Responsabilidad y autoridad para el desarrollo. Páginas 3,4 y 6	V. En las responsabilidades de Analista de Seguimiento y Atención al Público (Punto 1.6) y del Analista de Tecnologías de Información y Estadística (Puntos 1.17 y 2.13) se agregó "para el proceso de asignación de puntaje y nivel".
2	28/09/2011	Páginas 5 y 6.	VI. En el punto 3.1 se eliminó la frase lineamientos para la operación. VII. En las Referencias 7 y 8, se sustituyó la frase lineamientos para la operación por Documento Rector del (...).
3	09/04/2012	Objetivo	Se antepuso la palabra categoría a docencia.
		Responsabilidades y Autoridad para el Desarrollo	VIII. Se agregó el numeral 2.5 y 2.6.
		Referencias	Se eliminaron la Guía para la Elaboración de Procedimientos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (UOM-GE-GI-01) y la Guía Codificación de Documentos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (SUGC-GE-G-02).
		Anexos	Se agregó clave al Reporte Individual para Docentes. Evaluación al Desempeño docente por Consejo Técnico.
4	14/11/2012	Referencias	Punto 5, se sustituyó la palabra documento rector por Reglamento. Punto 6, se sustituyó la palabra documento rector por Lineamientos.
5	07/07/2014	Definiciones y Terminología	Se modificó el nombre del DEA por el de DEA
		En todo el procedimiento	Se modifica la redacción del texto en todo el procedimiento
6	02/10/2014	Políticas	Se incorporó la liga de internet en la política 1.
		Analista de Tecnologías de Información y Estadística	En el punto 8 se sustituyo la palabra Verifica por Revisa
		Referencias	Se agrega: 6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
7	07/09/2015	Objetivo	Se elimina una palabra del objetivo.

**Procedimiento: Seguimiento de la Evaluación al Desempeño Docente****Id. DA-EDA-P-04****3. Firmas de autorización**

PROPONE	AUTORIZA	FECHA	
		AUTORIZACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
MTRA. MARGARITA MONTANO RIVAS REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN	DR. FERNANDO N. WINFIELD REYES ALTA DIRECCIÓN	07/09/2015	14/09/2015

**4. Anexos (Consultar catálogo de anexos)**

FORMATO	Clave ISO	Número de Anexo
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-04	1*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-05	2*
Documento Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes y Consejo Técnico	DA-EDA-OT-11	24**
Protocolo para la Apertura del Sistema de Evaluación al Desempeño Docente (SEDDUV) Dirección General de Administración Escolar, Direcciones Generales de Área Académica Vicerrector y Secretario Académico Regional, Director y Secretario de Entidad Académica Dirección General de Tecnologías de Información y Dirección de Desarrollo Informático de la Dirección General de Tecnologías de Información.	DA-EDA-OT-13	25**
Reporte Individual para los Docentes, que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje.	DA-EDA-R-01	26**
Reporte por Programa Educativo para los Directores de Entidad, que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en su entidad.	DA-EDA-R-02	27**
Reporte por Área Académica para los Directores Generales de Área, que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en su área académica.	DA-EDA-R-03	28**
Reporte por Región para los Vicerrectores que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en su región.	DA-EDA-R-04	29**
Reporte Institucional para el Rector y Secretario Académico que incluye los reportes de autorreflexión (en términos porcentuales) y por puntaje de cada uno de los académicos que impartieron docencia en la universidad.	DA-EDA-R-05	30**
Reporte Individual para docentes. Evaluación al Desempeño Docente por Consejo Técnico u Órgano Equivalente al Consejo Técnico.	DA-EDA-R-08	36

(\*) Se generan por sistema

(\*\*) Publicado en línea portal UV (<http://www.uv.mx>); Sección Académicos / Productividad / Evaluación del Desempeño Docente / Documentos